

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA  
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL**

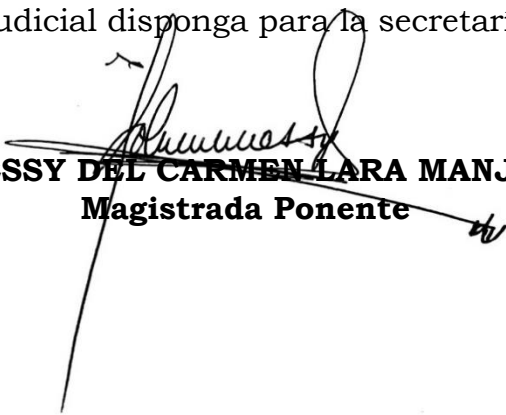
Cartagena, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Primera Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados MARGARITA MÁRQUEZ DE VIVERO y LUIS JAVIER ÁVILA CABALLERO a Sala de Decisión, el día nueve (09) de noviembre de 2022, para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
1300131050022019006301	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	ZORAIDA ESTHER GALINDO ALCÁZAR	JOSÉ PEDRO FRANCISCO FRANCO	APELACIÓN SENTENCIA
1300131050022018000101	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	KAREN LORENA FARIA CONTRERAS	PROMOPERSONAL S.A.S. y FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA	APELACIÓN SENTENCIA
13468318900220210009701	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	JOHN JAIRO ANAYA ARIAS	SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICAS S.A. y GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA COSTA SAS - GESTICA S.A.S.	APELACIÓN AUTO
13001310500820210036501	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	EDGARDO SIERRA ROMERO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	APELACIÓN SENTENCIA
13001310500520170008601	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	MIGUEL ÁNGEL ZERPA CENTENO	INDUSTRIAL CONSULTING GROUP S.A. Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA
13001310500420170058301	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	RICHARD FERRER FERIAS	CENTRO COMERCIAL PASEO DE LA CASTELLANA Y OTRO	APELACIÓN SENTENCIA
13001310500620210011901	ORDINARIO SEGURIDAD SOCIAL	ROQUE CERVANTES QUIÑONES	PORVENIR S.A. Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA
13001310500620180028701	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	JOSÉ TEODOLINO MÁRQUEZ VERA	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA
13001310500520170049401	ORDINARIO CONTRATO DE TRABAJO	ARIEL PALACIO ROSALES	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTROS	APELACIÓN SENTENCIA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS, en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación N° 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.



**JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS**  
**Magistrada Ponente**